



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASITFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 al referirse a la función Administrativa preceptúa que "La función Pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Institución Educativa Noroccidental de Soledad, es una Institución de carácter oficial del Municipio de Soledad - Atlántico, con resolución de aprobación oficial No.0302 del 10 de Julio de 2008, en el cual se forman estudiantes de La Institución Educativa Noroccidental De Soledad, está comprometida con la formación integral de estudiantes desde una concepción humanista que reconoce la dignidad del ser humano, el respeto por la vida, la libertad de conciencia y la diversidad cultural y espiritual presente en la comunidad educativa.

La Institución Educativa Noroccidental de Soledad, necesita contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres unipersonales de la Institución Educativa, mediante la reparación de la estructura metálica, mantenimiento de superficies de madera, ajuste y reposición de tornillería, soldadura y aplicación de pintura, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y prolongar su vida útil.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

Justificación de la necesidad: La necesidad de esta contratación se fundamenta en Institución Educativa ya que cuenta con pupitres unipersonales que, debido al uso permanente por parte de los estudiantes y al desgaste ocasionado por el paso del tiempo, presentan deterioro en su estructura metálica, piezas de madera, tornillería y acabado superficial, afectando su estabilidad, seguridad y funcionalidad.

Con el propósito de garantizar: espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario escolar, permitiendo recuperar sus condiciones de uso, evitar accidentes, prolongar la vida útil de los pupitres y optimizar los recursos públicos mediante la conservación de los bienes existentes, evitando su reemplazo prematuro.

Lo anterior en razón a que La Institución Educativa Noroccidental de Soledad, debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación Decreto 1075 de mayo de 2015, el Artículo 13 inciso 4 de la Ley 715 del 2001 del Manual de Contratación De La Institución

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE								
1	721029000 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación de equipos y mobiliario	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres unipersonales de la Institución Educativa, mediante la reparación de la estructura metálica, mantenimiento de superficies de madera, ajuste y reposición de tornillería, soldadura y aplicación de pintura, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y prolongar su vida útil. <table><tr><th>Cant</th><th>Descripción</th><th>Vr. Unitario</th><th>Vr. Total</th></tr><tr><td>205</td><td>Mantenimiento de soldadura madera, tornillos y pintura para pupitres unipersonales.</td><td>\$ 70.000</td><td>\$ 14.350.000</td></tr></table>	Cant	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total	205	Mantenimiento de soldadura madera, tornillos y pintura para pupitres unipersonales.	\$ 70.000	\$ 14.350.000
Cant	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total							
205	Mantenimiento de soldadura madera, tornillos y pintura para pupitres unipersonales.	\$ 70.000	\$ 14.350.000							

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres unipersonales de la Institución Educativa, mediante

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

la reparación de la estructura metálica, mantenimiento de superficies de madera, ajuste y reposición de tornillería, soldadura y aplicación de pintura, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y prolongar su vida útil.

2.2. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD.

2.3. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por el señor **Alexis Enrique Manga Bravo**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.781.410 de Soledad, en el Cargo de Auxiliar Administrativo la cual deberá cumplir con las obligaciones y los efectos generados por sus actuaciones como supervisora de la orden de compra en mención, la cual se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Noroccidental De Soledad. Con el fin de hacer un seguimiento al presente Contrato, mediante evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, igualmente será quien sugiera al contratista, las consideraciones pertinentes, y en todo caso, las recomendaciones sugerencias se harán por escrito en original y copia.

3. REGIMEN JURIDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La presente contratación se adelanta de conformidad con las disposiciones que regulan el Régimen Especial aplicable a los establecimientos educativos estatales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13 inciso 4 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Noroccidental de Soledad, los procesos contractuales cuyo valor sea igual o inferior a veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se regirán por las normas y procedimientos adoptados por el Consejo Directivo de la Institución.

Así mismo, el Consejo Directivo ha facultado al Rector para celebrar contratos y ordenar los gastos que correspondan al Fondo de Servicios Educativos, siempre que su cuantía sea igual o inferior a veinte (20) SMMLV, observando las reglas, procedimientos, requisitos, garantías, constancias, publicaciones y demás condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrollará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y publicidad, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Institución Educativa realizó el análisis económico del sector para determinar la viabilidad financiera de la contratación del prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres unipersonales de la Institución Educativa.

Para la estimación del valor del contrato se tuvieron en cuenta los precios de mercado de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres unipersonales de la Institución Educativa, soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones del sistema y disponibilidad del servicio durante la vigencia contractual.

Se verificó que el costo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres unipersonales presenta variaciones de acuerdo con la cantidad de mobiliario a intervenir, el estado de conservación de los pupitres, el alcance de las reparaciones requeridas, los materiales e insumos utilizados, la mano de obra especializada, los procesos de soldadura, reparación de superficies de madera, reposición de tornillería, aplicación de pintura y demás actividades necesarias para garantizar la recuperación y adecuado funcionamiento del mobiliario escolar.

El análisis del sector permitió establecer que el valor estimado para la contratación del servicio se encuentra acorde con las condiciones actuales del mercado, considerando los precios de los materiales, insumos, equipos, herramientas y mano de obra calificada requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento. Asimismo, se evidenció que los valores proyectados son razonables y corresponden a las condiciones técnicas exigidas para garantizar un servicio de calidad y durabilidad.

En consecuencia, se concluye que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los pupitres unipersonales representa una adecuada relación costo-beneficio para la Institución Educativa, toda vez que permite recuperar y conservar el mobiliario existente, prolongar su vida útil, garantizar condiciones de seguridad y comodidad para los estudiantes, optimizar el uso de los recursos públicos y evitar la adquisición anticipada de nuevos pupitres, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas y al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M.L. (**\$14.350.000,00**)

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

Cant	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
205	Mantenimiento de soldadura madera, tornillos y pintura para pupitres unipersonales.	\$ 70.000	\$ 14.350.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

0000000005

Fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

22 de junio de 2026

Código presupuestal:

2.1.2.02.02.008.07

Fuente Recursos: SGP

Gratuidad Men

4.3 FORMA DE PAGO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M.L. (**\$14.350.000,00**), la cuál ha sido pactada por las partes como valor de este contrato. PARAGRAFO. Al momento de liquidación del contrato, se aplicarán las medidas tributarias correspondientes y obligatorias, se aplicarán las medidas tributarias correspondientes y obligatorias. LA CONTRATANTE, se compromete con EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato en dos (2) pagos, así: a.) **Primer pago:** Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (**\$3.587.000**), correspondiente al veinticinco por ciento (**25%**) del valor total del contrato, el cual será cancelado al CONTRATISTA dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de cubrir el suministro, adquisición y disposición de los materiales, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución del mantenimiento de las sillas objeto del presente contrato b) un (1) segundo y último pago por valor de Diez Millones Setecientos Sesenta y Dos Quinientos de Pesos M.L. (**\$10.762,500,00**), correspondiente al saldo restante del valor contractual, con los requisitos de ejecución: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado Registro Presupuestal, Asignación del Supervisor, Acta de Inicio. La contratista, deberá presentar factura y/o Cuenta de Cobro e informe de la entrega del contratista con evidencias (fotográficas) en la oficina de la secretaria general, con la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 1. Para la realización del pago la contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de seguridad social integral, de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 100 de 1993.

El servicio objeto del presente estudio presenta una variación de precios en el mercado resultante de la calidad de los mismos, de acuerdo a los estándares de calidad. En razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones en empresas del sector.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



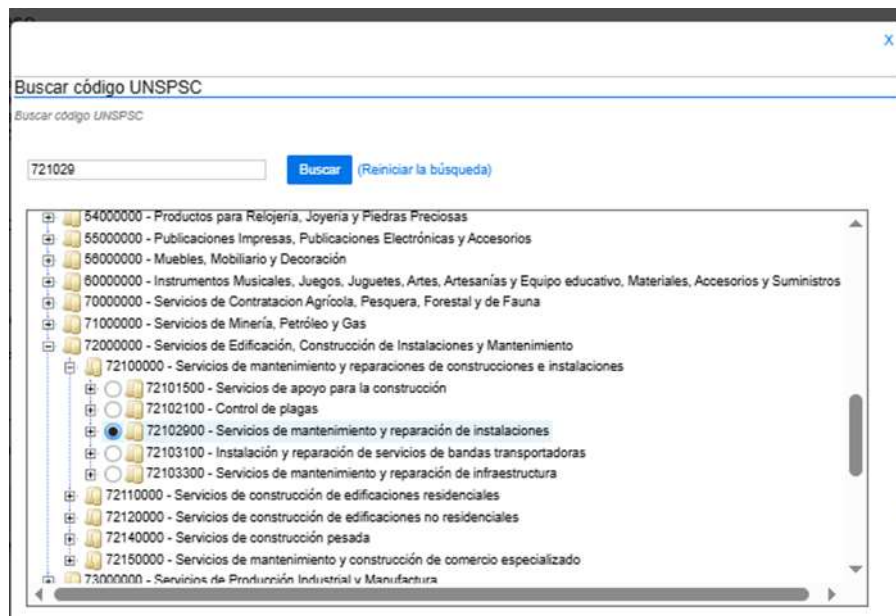
INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

4.4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (UNSPSC)

72102900 Servicio de mantenimiento y reparaciones



4.5. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, Para el establecimiento de los indicadores financieros y organizacionales en el presente estudio previo se tomó en cuenta la naturaleza del proceso contractual y la cuantía de este, de igual forma aquellos fijados conformes a los parámetros de las buenas prácticas contables de forma tal que cualquier persona jurídica o natural con solides en el mercado puede cumplirlo.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto contractual, así como su idoneidad y experiencia. Así mismo como todo lo Relacionado con los siguientes aspectos administrativos:

- Capacidad administrativa.
- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

- Capacidad Técnica.
- Experiencia y Organización.

La Institución Educativa Noroccidental De Soledad, de conformidad con lo establecido en el artículo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de identificar la oferta más favorable verificará en primera instancia el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, vale decir, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización.

De las propuestas que resulten habilitadas en virtud de lo anterior, se escogerá la más favorable para lo cual se tendrá en cuenta el oferente que haya presentado la oferta económica más baja.

Es necesario precisar que para que los oferentes obtengan la habilitación para participar en el presente proceso deberán demostrar que al momento de la presentación de las ofertas tienen capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización requeridas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, aportando en ese momento la documentación necesaria para tal efecto, so pena del rechazo de las ofertas. Sin embargo, cuando dichas condiciones

hayan sido referenciadas o consignadas en la oferta en la oportunidad exigida y se requiera alguna aclaración mediante documentos que tengan la calidad de formales, para despejar cualquier duda o constatar cualquier dato consignado en ellas, éstos deberán ser allegados cuando la entidad así lo requiera so pena de ser inhabilitadas puesto que estos estarán destinados a acreditar la capacidad jurídica, la capacidad financiera, las condiciones de experiencia y organización de los proponentes que deben tener al momento del cierre y que por ende se constituyen en las condiciones mínimas para que las ofertas sean consideradas en la fase de selección, esta circunstancia será verificada por el comité evaluador.

Es preciso aclarar que las características y especificaciones técnicas no son susceptibles de modificación y el incumplimiento frente a este tópico será causal de rechazo.

4.6. ASPECTOS TÉCNICOS:

La Institución Educativa requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres unipersonales de la Institución Educativa, mediante la reparación de la estructura metálica, mantenimiento de superficies de madera, ajuste y reposición de tornillería, soldadura y aplicación de pintura, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y prolongar su vida útil.

El servicio contratado deberá incluir, como mínimo, las siguientes características:

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

4.6.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS–MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUPITRES UNIPERSONALES: El mantenimiento de pupitres unipersonales comprende la ejecución de actividades destinadas a recuperar, fortalecer y conservar las condiciones estructurales, funcionales y estéticas del mobiliario escolar, garantizando la seguridad y comodidad de los estudiantes durante su utilización.

Las actividades incluyen, El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Inspección general del estado estructural de cada pupitre.
2. Soldadura y refuerzo de la estructura metálica en los puntos que presenten fisuras, desprendimientos o deterioro.
3. Ajuste y reposición de tornillos, tuercas, arandelas y demás elementos de fijación que se encuentren flojos, desgastados o faltantes.
4. Reparación o sustitución de piezas de madera deterioradas, agrietadas, astilladas o desprendidas, cuando sea técnicamente viable.
5. Lijado de las superficies metálicas y de madera para eliminar óxido, pintura deteriorada e imperfecciones.
6. Aplicación de tratamiento anticorrosivo en las partes metálicas que presenten oxidación.
7. Aplicación de pintura para metal y/o madera, según corresponda, utilizando materiales de buena calidad que garanticen una adecuada protección y acabado uniforme.
8. Limpieza general del pupitre una vez finalizado el mantenimiento.
9. Revisión final de estabilidad, nivelación y seguridad, verificando que el pupitre quede completamente funcional y apto para su uso.
10. Entrega del mobiliario en óptimas condiciones de funcionamiento, estabilidad y presentación.

Materiales e insumos mínimos requeridos: El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento de los pupitres unipersonales, garantizando que sean nuevos, de buena calidad y aptos para el uso al que están destinados. Como mínimo deberá utilizar:

Material	Especificación mínima
Soldadura	soldadura MIG, según el tipo de estructura metálica.
Tornillos	Tornillos galvanizados o zincados con sus respectivas tuercas y arandelas, del calibre y longitud requeridos.
Platinas o perfiles	Para el refuerzo de estructuras que presenten fisuras o fracturas.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

metálicos

Madera

Lijas

Anticorrosivo

Pintura para metal

Pintura o sellador para
madera

Thinner o disolvente

Masilla para madera

Brochas, rodillos o pistola
de pintura

Elementos de limpieza

Triplex fenólico, MDF de alta densidad o madera inmunizada, de igual o mejores características a la original del pupitre.

Lijas para madera y metal en diferentes granulometrías para preparación de superficies.

Imprimante anticorrosivo para protección de las partes metálicas.

Esmalte sintético o pintura industrial de alta resistencia al desgaste y a la corrosión.

Sellador y acabado para proteger la madera de la humedad y el desgaste.

Compatible con el sistema de pintura utilizado.

Para reparación de pequeñas fisuras e imperfecciones.

Según el método de aplicación utilizado por el contratista.

Desengrasantes, paños, cepillos y demás insumos necesarios para la preparación de superficies.

El contratista deberá garantizar que los materiales empleados sean de primera calidad, compatibles entre sí y adecuados para mobiliario escolar, asegurando una correcta adherencia de la pintura, resistencia mecánica, durabilidad y un acabado uniforme

4.6.2 Resultado esperado

Al finalizar la ejecución del contrato, los pupitres deberán entregarse completamente funcionales, seguros para su utilización, estructuralmente estables, con sus elementos de fijación ajustados, superficies reparadas y pintadas, garantizando condiciones adecuadas para el servicio educativo

4.7 Riesgos: La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente Estudio Previos y Análisis del Sector, parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto y/o forma de ejecución del contrato, y El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

4.8 MONEDA A CONTRATAR: La moneda con la que se contratará la presente Contrato de prestación de servicio profesionales es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso (\$) Colombianos.

4.9. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- ✓ Copia Registro Único Tributario RUT actualizado con el código de actividad de los bienes o servicios a contratar.
- ✓ Cámara de comercio. (máximo 30 días) Si es persona Jurídica.
- ✓ Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- ✓ Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

- ✓ Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
- ✓ Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o servicio ofrecido y valor)
- ✓ Hoja de vida formato único de la función pública.
- ✓ Certificado bancario.

5.0. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- ✓ El proponente debe acreditar Dos (02) contrato debidamente ejecutado y/o liquidado con establecimientos educativos oficiales cuyo objeto sea específico, obligaciones o alcance y especificaciones técnicas de los ítems contratados con el objeto del presente proceso de selección en todo caso se deberá presentar copia del contrato.

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar las actividades encomendadas relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Poner a disposición de la administración los elementos necesarios para la realización de dicho objeto.
- c) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
- d) Colaborar con el Establecimiento Educativo para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Soledad- Atlántico.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g) Mantener vigente las condiciones del contrato.
- h) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

5.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con la Institución Educativa a:

- a.) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.
- b.) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta.
- c.) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en los presentes estudios y la invitación pública.
- d.) Realizar seguimiento y control de los asuntos que le sean asignados.
- e.) Cumplir con el pago de seguridad social. F.). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y demás que se relacionen con el estudio previo.
- g.) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- h.) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.

5.1.3 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: SERÁN OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LAS SIGUIENTES:

- a) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- d) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- e) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- f) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso contractual se aplicarán las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, en especial lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Noroccidental de Soledad una (1) Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

La garantía deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por del valor total del contrato, correspondiente a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M.L. **(\$14.350.000,00)**, y tendrá una vigencia comprendida desde el veintiséis (26) de Junio de 2026 hasta el Veintitrés (23) de Julio de 2026.

Dado en el municipio de Soledad (atlántico), el día veintiséis (26) de junio de 2026.

Mag. PAOLA GONZALEZ ARCON

C.C. 22.532.891 de Soledad
Rectora - (E)

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia